



Ayuntamiento de Cuevas del Campo

Expediente n.º: 1083/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado: RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, SL

Fecha de iniciación: 02/07/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	20/08/2021	
Informe de Secretaría	20/08/2021	
Resolución del órgano de contratación	20/08/2021	
Pliego prescripciones técnicas	20/08/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	20/08/2021	
Informe de fiscalización Fase «A»	23/08/2021	
Resolución del órgano de contratación	23/08/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	27/09/2021	
[En su caso] Informe de valoración técnica	15/11/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	25/11/2021	
Requerimiento al licitador	26/11/2021	

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

RENOVACIÓN DE CALZADA E INSTALACIONES EN CALLE SAN GREGORIO			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: simplificada	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: No necesaria	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 120.622,00 €	Impuestos: I.V.A. 20.934,40 €	Total: 120.622,00 €	
Valor estimado del contrato:	Impuestos:	Total: _____	





Ayuntamiento de Cuevas del Campo

_____	_____	_____	_____
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: _____
Garantía provisional: Sí	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras **RENOVACIÓN DE CALZADA E INSTALACIONES EN CALLE SAN GREGORIO**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **RIDAL, SISTEMAS DE TUBERÍAS, SL**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las señaladas en el correspondiente informe técnico

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Rafael López-Sidro Fernández.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.





Ayuntamiento de Cuevas del Campo

OCTAVO. Notificar a RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, SL adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el 27 de diciembre de 2021 a las 12 horas.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Dar traslado de esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE